

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 4 Jueves 5 de enero de 2017 Sec. IV. Pág. 799

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

641 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

- 1.- Que en el concurso número de Autos 793/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 111421/2.016, por Auto de 21 de diciembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a la deudora UNA LOCURA MARAVILLOSA, S.L. con CIF B-86938594 y domiciliado en la calle Bermeo, n.º 19, 28023, Madrid.
- 2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.
- 4.- La identidad de la Administración Concursal es la de la economista doña Tatiana Moreno Rodríguez, con domicilio postal en la calle Núñez de Balboa, 108, 3.º B, 28006 de Madrid y la dirección de correo electrónico es locuramaravillosa@webconcurso.es a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 21 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160093221-1